

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31989** MURCIA

D.<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR GARCERAN DONATE, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado N.14 DE MURCIA, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 16/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0000009 se ha dictado en fecha 15/04/2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor DON JOSE FRANCISCO LOPEZ ROBLES con DNI 34.802.561-L, cuyo domicilio lo tiene en MURCIA.

2º.- Se ha acordado la SUSPENSION de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a DON JOAQUIN CERDÁ GARCÍA, con domicilio postal Calle Fernando Alonso Navarro, n.8, 30009 Murcia, teléfono 968 248996 y dirección electrónica concursal@cerdaconsultores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 12 de julio de 2019.- La Letrado de la Administracion de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190042004-1